



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Secretaría de Educación.

Dirección General de Educación Superior.

Profesorado de Educación Inicial:

CAMPO DE FORMACIÓN EN LAS PRÁCTICAS DOCENTES. (CFPD)

**Pautas de Organización: Practicas Docentes Taller 6 (Residencia en Jardín de Infantes
y
Jardín Maternal)**

Profesorado: Escuela Normal Superior N° 7 "José María Torres

Dirección: Av. Corrientes 4261

TE: Bedelía Nivel Terciario: 4863-3808.

Correo electrónico: Bedelía: ens7_bedelia@bue.edu.ar **website:** ens7.caba.infed.edu.ar

Coordinación del CFPD: María José Frá

Índice

1.-Introducción

2.-Consideraciones acerca del Taller 6.

- 2.1- Objetivos en función del residente.
- 2.2- Aspectos organizativos del Taller 6.
- 2.3 Organización de los tiempos de la Residencia:
- 2.4 En Jardín de Infantes.
- 2.5 En Jardín Maternal.

3.-Tareas y responsabilidades.

3.1- Acerca de la Coordinación del CFPD , la Supervisión u otras autoridades

- 3.2 Acerca del profesor del Taller.
- 3.3- Acerca del profesor- asesor.
- 3.4- Acerca del residente.
- 3.5- Acerca del equipo de conducción.
- 3.6- Acerca del maestro o responsable de sala.

4. -Evaluación del Taller

I.-Introducción

1) Las *Pautas de Organización* del Taller 6, mantienen congruencia y reconocen para su elaboración el aporte de las siguientes fuentes:

▪ Los *Lineamientos Curriculares de la Formación Docente para la Educación Inicial* (2009), que rigen para los Profesorados de Educación Inicial, dependientes de la DGE SUP.

A saber:

- IES. Sara C. de Eccleston.
- IES. Juan B. Justo.
- ENS. N° 1 en Lenguas Vivas, Roque Saénz Peña.
- ENS. N° 3 Bernardino Rivadavia.
- ENS N° 3 Sede Villa Lugano
- ENS. N° 4 Estanislao Zeballos.
- ENS. N° 5 Martín de Guemes.
- ENS. N° 6 Vicente López y Planes.
- ENS. N° 7 José M. Torres.
- ENS. N° 8 Julio A. Roca.
- ENS. N° 9 Domingo F. Sarmiento.
- ENS. N° 10 Juan B. Alberdi.
- ENS. N° 11 Ricardo Levenne.

▪ El *Acta de Acuerdo*, subscripta en el 2003, por parte de la Dirección General de Educación Superior y la Dirección del Área de Educación Inicial del GCBA. que comprende a los citados Profesorados de Educación Inicial.

▪ La *experiencia acumulada* por parte de las coordinaciones y profesores pertenecientes al TCPD. acerca de las pasantías, prácticas y residencias que se vinculan con el Plan de [Estudios 274/74](#).

▪ Los *aportes y las elaboraciones* presentadas a la coordinación de coordinadores de los CFPD. de los Profesorados de Educación Inicial.

Ha sido decisión del conjunto de las coordinaciones del CFPD., elaborar el presente marco común regulador- organizativo para todos los estudiantes de los PEI. (Profesorados de Educación Inicial).

A partir del presente –si resulta pertinente y necesario- cada Instituto puede expresar especificaciones o singularidades propias de sus contextos formativos particulares.

Si bien las Pautas de Organización reconocen una historia de trabajo compartido y concertado, entre los Profesorados de Educación Inicial y la Dirección del Área de Educación Inicial, Supervisión, Direcciones y docentes de la DAEI., se ha considerado que las mismas pueden comprender a otras entidades u organizaciones educativas o sociales.

En el Taller 6 los estudiantes se integran a instituciones que pertenecen al Nivel Inicial, Jardín de Infantes, Jardín Maternal, o instituciones incluidas en modalidades alternativas de atención a la infancia, de gestión pública o privada, emprendimientos comunitarios, ONGs., sindicatos, mutuales, empresas, motivos por los cuales, podrán surgir otras características, recomendaciones o convenios que se elaboren de común acuerdo respondiendo a las peculiaridades de las distintas organizaciones sociales.

Se destaca que, como se expresa en el *Acta de Acuerdo*, las relaciones que han de regular las acciones hacia el interior de las instituciones de Educación Inicial, se centran en el intercambio mutuo, cooperativo y en la expresión de afecto, respeto y amparo hacia los bebés y niños por lo cual la integración del estudiante del Profesorado ha de atender a estas expresiones fundamentales.

Las *Pautas de Organización* han recibido aportes de parte de distintos actores, agentes, profesionales comprometidos en el desarrollo de las mismas, presentando la posibilidad de compartir una información básica común entre los Institutos Formadores y las instituciones pertenecientes a la DAEL, como: J.I.N., J.I.I., J.I.C., JM, JC., y/o E.I.

. Las presentes Pautas de Organización redefinen la última Acta vigente desde el 2004 ¹Invitan a la reflexión y a una evaluación conjunta, por parte de las partes comprometidas en la puesta en práctica.

Oportunamente se evaluarán modificaciones parciales o estructurales.

2.1 Objetivos para el residente, Taller 6.²

“Se propone que los futuros docentes:

- Reconozcan la observación y análisis de la realidad comunitaria, institucional y de la sala como fuente de información para construir propuestas de enseñanza singulares.
- Diseñen implementen y evalúen itinerarios, unidades didácticas, proyectos así como la organización del tiempo diario y semanal.
- Asuman la coordinación de las diversas tareas que implican el desempeño docente en el desarrollo cotidiano de la jornada.
- Analicen sus propias prácticas en todas sus dimensiones.
- Reflexionen diariamente sobre sus prácticas docentes reformulándolas y reajustándolas en función de los análisis realizados.
- Hagan un ejercicio sistemático de “toma conciencia” del papel que juegan los diversos aspectos involucrados en la construcción de las prácticas docentes favoreciendo el inicio a la construcción del propio estilo profesional.
- Valoren el trabajo en equipo participando desde el rol del residente en los proyectos institucionales.
- Desarrollen una actitud comprometida en la asunción de las responsabilidades propias del rol de residente en las instituciones a las que asiste.

2.2.-Aspectos Organizativos del Taller 6.

El Taller 6, Residencia (en Jardín Maternal, Jardín de Infantes o en modalidades alternativas de atención a la infancia), se enmarca en el último tramo del Campo de la Formación en las prácticas Docentes. Conformar una unidad académica que se sostiene y desarrolla simultáneamente en el Profesorado (encuentros de 3 hs cátedra) y en las instituciones de Educación Inicial.

La Residencia se desarrolla durante un cuatrimestre en el horario de funcionamiento de las instituciones.

¹ Acta que a su vez retomaba aspectos de Actas anteriores

² Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Educación. Dirección general de Planeamiento Educativo, Dirección de Currícula y Enseñanza. (2009) Profesorado de Educación Inicial (RM N° 6626/MEGC/2009)

Los estudiantes que cursan el Taller en turno mañana y turno tarde en el Profesorado, concurren al Jardín todos los días de la semana, exceptuando el día de asistencia al Taller (9 semanas en Jardín de Infantes y 5 semanas en Jardín Maternal). Los estudiantes que cursan el Taller en el turno vespertino, concurren al Jardín la semana completa durante 8 semanas en Jardín de Infantes y 4 semanas en Jardín Maternal.

El espacio del Taller acompaña y sostiene reflexivamente el desarrollo de las prácticas del residente.

Los grupos de estudiantes están a cargo del profesor del Taller 6 quien coordina las tareas de relevamiento de información, diseño, puesta en marcha y evaluación de las propuestas de enseñanza.

Se realiza un trabajo sistemático y conjunto con profesores- asesores (profesores que provienen de distintas disciplinas curriculares).

Cada residente trabaja con un grupo de niños de una sala.

Cada Profesorado podrá organizar el tiempo de prácticas según distintas modalidades sobre la base de considerar tres períodos: uno inicial de *ayudantía pedagógica*; un segundo período de *ayudantía pedagógica y coordinación de las secuencias de enseñanza* y un tercer período de *coordinación de la unidad didáctica³ y práctica intensiva*, en el cual el residente se hace cargo de toda la jornada escolar, acompañando a los profesores curriculares en sus propuestas.

En los encuentros semanales del Taller, se articulan y organizan las prácticas que efectúan los estudiantes en las instituciones siendo éste, el dispositivo adecuado para fundamentar y conceptualizar las acciones que se realizan en las secciones.

El Taller funciona como lugar de análisis colectivo y de deconstrucción de las situaciones de la sala, durante la Residencia. La participación activa del grupo de residentes reflexionando y fundamentando teóricamente sus decisiones, configuran el texto de cada encuentro.

El momento de inicio y de cierre del Taller 6, está determinado por el calendario académico de la institución, a desarrollarse en el espacio del Profesorado, abarca dentro de un cuatrimestre un total de 14 a 16 semanas.

Durante el desarrollo del Taller 6 se trabajan los contenidos que sostienen las enseñanzas en la Educación Inicial, el análisis de las situaciones escolares, los modos de intervención docente, la elaboración, puesta en marcha y evaluación de las propuestas de enseñanza y sus reestructuraciones, entre otros.

2.3- Distribución de los tiempos de la Residencia.

La Residencia del Taller 6 se realiza en los dos ciclos que comprende la Educación Inicial, Jardín Maternal y Jardín de Infantes. Los Profesorados pueden llevar a cabo la residencia de cada ciclo, en distinto orden.

La distribución de los tiempos internos de la residencia propuestos a continuación, son de carácter orientativo.

2.4 Residencia en Jardín de Infantes

Período de ayudantía pedagógica

Los residentes:

- Se desempeñan como ayudantes pedagógicos.

³ Como lo explicita el Diseño Curricular para la Educación Inicial, las estructuras didácticas comprenden a los proyectos educativos, a nivel sala, como a las unidades didácticas.

- Realizan observación participante que les permitirá caracterizar la institución y el grupo de niños de la sala en la que se integran.
- Pueden trabajar con distintas herramientas e instrumentos de análisis de las prácticas escolares, como puede ser el caso de la elaboración de registros.. Se tratará de registrar diferentes propuestas, como las cotidianas, juego-trabajo, de plástica, literarias, juegos grupales, etc. Estos registros podrán ser uno de los puntos de partida para la elaboración de las propuestas de enseñanza a ser elaboradas por parte del residente.
- ♦ Pueden realizar una entrevista a la Dirección del establecimiento; una entrevista informal a la docente de la sala acerca del grupo de niños y los proyectos de enseñanza en desarrollo, a fin tomar decisiones vinculadas con los contenidos a enseñar por el residente.
- ♦ Planifican las secuencias de enseñanza, sus reestructuraciones posibles y los borradores del diseño de la unidad didáctica.
- ♦ Con acuerdo de las docentes, pueden efectuar acotadas intervenciones (para los momentos de juego libre en el patio, momentos de espera, desplazamientos,...), donde organicen un juego popular tradicional (rondas, Antón -Pirulero, la rayuela,...), o bien, una poesía corta, una retahíla, un juego verbal, un cuento mínimo, una canción,...Las mismas tendrán como fuente repertorios compilados en diferentes instancias curriculares y en una “planificación marco” (global), que las incluya y sea evaluada por la profesora/sor.
- ♦ Comienzan a elaborar la Carpeta Didáctica, como Trabajo Práctico propio del Taller de la residencia.
- ♦ Los residentes participan, con los pares y el profesor/ra, del análisis crítico-reflexivo de sus prácticas .

Período de ayudantía pedagógica y coordinación de secuencias de enseñanza.

Los residentes:

- Continúan desempeñándose como ayudantes pedagógicos y efectuando intervenciones acotadas..
- Acuerdan con las docentes la coordinación de determinadas actividades.⁴.
- Coordinan las secuencias didácticas planificadas (y sus reestructuraciones parciales o estructurales), vinculadas con juego dramático, periodo juego-trabajo, juegos populares tradicionales y ejes organizados desde las disciplinas curriculares, realizando al menos una propuesta diaria.
- Entregan una copia de la planificación , (evaluada el profesor/ra de residencia de la Unidad Didáctica a la maestra de la sala, con la anticipación debida).
- Serán observados por el profesor/ra del Taller y /o profesor- asesor. Participan, con los pares y el profesor/ra, del análisis crítico-reflexivo de las prácticas desplegadas como tales. Reestructuran sus propuestas planificadas y los desarrollos en acto, a partir del análisis crítico-reflexivo, realizado con el profesor/ra, los pares, la docente (de ser posible). Pueden efectuar acciones de auto-evaluación, co-evaluación (pares, docentes) y evaluación por parte de los docentes comprometidos.

Período de práctica intensiva, de coordinación de la unidad didáctica y /o proyectos educativos.

Los residentes:

- Presentan semanalmente los respectivos cronogramas de las propuestas.

⁴ (como las cotidianas o actividades grupales, desplazamientos internos, preparación de una salida didáctica,...)

- Coordinan la totalidad de las actividades de la jornada, en presencia de la maestra o responsable de sala o en su ausencia, del personal que determine la Dirección del Jardín.
 - Analizan y evalúan lo sucedido en el desarrollo de las actividades realizadas implementando las reestructuraciones necesarias.
 - Preparan y presentan los materiales para las actividades planificadas.
 - Son evaluados por la maestra de sala o responsable, según la Ficha evaluativa, que se adjunte..
 - ♦ En fiestas patrias, o festejos escolares, corresponde que el residente sólo colabore desde el rol de ayudante pedagógico.
 - ♦ El residente no planificará ni coordinará actividades de Música y Educación Física; integrándose como ayudante pedagógico.
- Paulatinamente el profesor/ra del Taller, en conjunto con la docente y el residente, acordará con la docente la modalidad del depegue paulatino, a efectos de que a los niños se les informe de la situación.
- En caso de ser necesario el profesor/ra del Taller, acordando con la Dirección del Jardín y la docente, la prolongación de la residencia.

2.5. Ciclo Jardín Maternal:

Cada Profesorado podrá organizar el tiempo de prácticas según distintas modalidades sobre la base de considerar dos períodos: uno inicial de *ayudantía pedagógica* y un segundo período de *ayudantía pedagógica y coordinación de las secuencias de enseñanza*.

Período de ayudantía pedagógica.

- Se desempeñan como ayudantes pedagógicos.
- Se incluirán progresivamente a las actividades que realiza el docente o responsable de la sala, colaborando en las actividades de juego, higiene, alimentación y sueño. Pondrán énfasis en el establecimiento de un vínculo afectivo y de confianza con los niños. Mantendrán en todo momento una actitud cuidadosa y prudente respecto de la toma “espontánea” de decisiones, en su manera de vincularse con los más pequeños y en relación con la tarea.
- Realizan la caracterización de la institución y la caracterización de los niños, en forma particular y de los grupos.
- Pueden trabajar con distintas herramientas e instrumentos de análisis de las prácticas institucionales, como puede ser el caso de la elaboración de registros, registro denso de actividades. Se tratará de registrar diferentes propuestas. Estos registros podrán ser uno de los puntos de partida para la elaboración de las propuestas de enseñanza a ser elaboradas por parte del residente.
- ♦ Pueden realizar una entrevista a la Dirección del establecimiento; una entrevista informal a la docente o responsable de sala, acerca del grupo de niños y los proyectos de enseñanza en desarrollo, a fin de tomar decisiones vinculadas con los contenidos a enseñar por el residente.
- ♦ Planifican secuencias de enseñanza y de manera posterior a las puestas en acto, las reestructuraciones pertinentes. De ser posible, se ha de incluir una secuencia de juego dramático o de juegos simbólicos, como “las escondidas”, para los más pequeños.
- ♦ Con acuerdo de las docentes y responsables de sala, pueden efectuar acotadas intervenciones en diferentes momentos, vinculadas con nanas, rimas, canciones, juegos de fórmulas,...Las mismas pueden reconocer como una de las fuentes, las compilaciones efectuadas en diferentes instancias curriculares.
- ♦ Comienzan a elaborar la Carpeta Didáctica, como Trabajo Práctico propio del Taller de la residencia.

- ♦ Los residentes participan, con los pares y el profesor/ra, del análisis crítico-reflexivo de las prácticas desplegadas como tales.

Período de ayudantía pedagógica y coordinación de las secuencias didácticas:

- ♦ Para la planificación en el Jardín Maternal, el residente organiza sus propuestas didácticas, en función de lo consensuado con la maestra o responsable de sala, la consideración de los Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial (GCBA), y en el caso en que exista, el Diseño curricular o pautas institucionales curriculares específicas.
- ♦ Los residentes, continúan desempeñándose como ayudantes pedagógicos y coordinan las propuestas planificadas a desarrollarse diariamente. El residente no asume la coordinación de la jornada diaria, debido a que se preserva la figura y el vínculo estable de los bebés y niños con la maestra o responsable de sala.
- ♦ Según las características peculiares de la sala, la propuesta pedagógica será individual o grupal. Durante la coordinación de propuestas lleva a cabo por el residente, estará siempre presente el docente o responsable de la sala, quien acompañará todas las acciones del residente.

3.-Tareas y responsabilidades:

3.1. Acerca de la Coordinación del CFPD., la Supervisión u otras autoridades

La Coordinación del CFPD., en el marco del calendario oficial de la Dirección General de Educación Superior, comunicará a la Supervisión Escolar, o a otras autoridades correspondientes, el período y turno que asistirán los estudiantes a las instituciones.

Corresponde que la coordinación del CFPD. distribuya, dentro del ámbito del Profesorado, instituciones que comprendan a niños dentro de la franja etaria que se corresponde con Jardín Maternal. Las instituciones pueden pertenecer al sistema educativo formal, como a modalidades alternativas de atención a la infancia.

La coordinación ha de comunicar, a través de los profesores de los Talleres, los periodos en que los practicantes se integrarán a las instituciones.

En el caso en que se realicen acciones de innovación pedagógica vinculadas con la tarea de enseñanza, la coordinación brindará el apoyo que esté a su alcance y se comunicará con las autoridades. Estas acciones de construcción compartida, pueden reconocer que la iniciativa provenga tanto de parte del Jardín de infantes, como del Profesorado.

Las autoridades de las instituciones, durante el desarrollo de los Talleres, podrán solicitar la intervención de la coordinación cuando lo estimen necesario.

Será responsabilidad de la Supervisión, u otros organismos de gobierno, la comunicación a las conducciones de los periodos y las modalidades de las prácticas docentes de los Talleres que correspondan.

Previo acuerdo, se resolverá realizar reuniones de apertura, cierre, evaluación de los Talleres o posibles modificaciones (dentro del marco del plan).

3.2 Acerca del Profesor del Taller 6.

El profesor del taller organiza la distribución de practicantes en los períodos estipulados (teniendo en cuenta el calendario oficial de la DGEDSUP. y las indicaciones de la coordinación del CFPD.) en las instituciones asignadas.

Hace llegar a la Dirección del Jardín la nómina de estudiantes (y otros datos complementarios) con el período de tiempo en el cual concurrirán, acordando un encuentro de apertura o inicio de

acuerdos¹ con el equipo de conducción y, de ser posible, con las docentes. Presentará también al profesor-asesor comunicando las funciones y tareas que desempeñará.

Durante el desarrollo del Taller, realiza el acompañamiento a los practicantes, junto al profesor-asesor, asesorando, alentado análisis crítico-reflexivos, colaborando en la contrastación teórica, observando y evaluando el diseño y el desarrollo de las propuestas planificadas. La tarea en su totalidad comprende: asesoramiento para la elaboración de planificaciones, itinerarios didácticos, estructuras didácticas y materiales didácticos; establecimiento de criterios para la puesta en acto de la tarea de enseñanza con los niños; evaluaciones y reestructuraciones.

El profesor del Taller presentará también a la Dirección, al profesor-asesor que asistirá al grupo de residentes, comunicando las funciones y tareas que desempeñará.

Es responsabilidad del profesor del Taller el seguimiento, evaluación y acreditación del estudiante, considerando como aporte las evaluaciones realizadas por la maestra o responsable de la sala.

En el caso de estimarse conveniente, se acordará con la Dirección de la escuela y la maestra de la sala, la prolongación de la residencia por algunos días.

3.3-Acerca del profesor -asesor:

El profesor- asesor, de ser posible, asistirá al Taller y a las instituciones que asistan los residentes, según las condiciones y posibilidades que en cada Profesorado se resuelvan, según se establezca en su Planta Orgánica Funcional (POF.).

El profesor- asesor compartirá con el profesor del Taller, una visión totalizadora (o total) e integradora de la tarea del residente, si bien su tarea podrá hacer foco en una disciplina curricular, podrá aportar a la caracterización institucional, la caracterización del grupo de niños, o aquello que eventualmente se defina. En el ámbito del Taller, el asesor sostiene pedagógicamente a los residentes en momentos de planificación, puesta en marcha y evaluación de la tarea, tanto de las secuencias didácticas, como de las estructuras didácticas.

3.4- Acerca del residente:

- Presentación: El residente ha de adecuar su presentación a normas de higiene y prolijidad, concurriendo con vestimenta y calzado adecuado, que le permita un cómodo y fácil desplazamiento.

- Prevención y cuidado de la salud: Dado que la población infantil con la que se interactúa, tanto en el Jardín Maternal como en el Jardín de Infantes, está más expuesta a accidentes o a contraer enfermedades infecto-contagiosas, los residentes, han de extremar las precauciones en el aspecto de higiene y seguridad, de los niños y la propia. Los residentes, en caso de ser necesario, tomarán los recaudos médicos preventivos que indiquen sus médicos personales (de Hospital, Obra Social, Mutual,...), o las instituciones, cuando en el transcurso de la residencia, estas se vieran afectadas por enfermedades infecto-contagiosas u otras.

- Asistencia y horario: El residente deberá cumplir estrictamente con el horario establecido en el establecimiento al cual se integra, en el caso de que exista algún inconveniente debidamente justificado, deberá presentar una nota de su profesor del TCPD. y éste a la Directora del establecimiento. Diariamente le firmarán su asistencia la maestra, responsable de sala, o autoridad de la institución, registrando el horario de entrada, considerándose *ausente* la falta injustificada de puntualidad.

Se justificarán sólo aquellas inasistencias originadas por razones de salud y que sean certificadas por autoridad competente ante el profesor/ra del Taller, también aquellas que sean ocasionadas por motivos de fuerza mayor pero debidamente justificadas.

¹ Oportunamente, se podrá acordar la realización de un encuentro de cierre.

Se justificarán en total hasta 3 días. Si el residente ha estado ausente 3 días o más, la determinación de la suspensión o prórroga del período de Residencia quedará sujeta a una evaluación que realizará el profesor/ra del Taller, la Coordinación del CFPD., con autorización de la Dirección del establecimiento.

En caso de inasistencia, deberá avisar a la escuela con la debida anticipación, como así también intentará enviar los materiales preparados, antes de la iniciación de las actividades del día para que la maestra pueda desarrollar las actividades de la jornada según lo planificado. Avisará al profesor/ra del Taller según se establezca.

- Acerca de la tarea de enseñanza: En la medida en que resulte pertinente y autorizado, los estudiantes tomarán conocimiento de la documentación elaborada por las conducciones y docentes de la institución. Así el PEI. (Proyecto Educativo Institucional), los periódicos murales, las planificaciones de los docentes, los Cuadernos de comunicaciones de los niños, las Carpetas de expresiones plásticas, pueden resultar algunos de los insumos que faciliten su comprensión e integración a la institución.

En el ámbito del Taller se podrá socializar algunos de los análisis realizados, las posibles formas de inserción de los estudiantes, o bien la forma en que pueden integrarse a alguno de los proyectos en marcha.

Al ingresar como residente a las instituciones, a través de la reunión inicial con la conducción, o en otra circunstancia, el residente tomará conocimiento de pautas o normas institucionales que resulten necesarias para su desempeño, a efectos de adecuarse a ellas. Hará lo propio, en función de la documentación curricular que rige en la institución.

El residente desplegará su función, manteniendo congruencia con el rol y las tareas que se indican en vinculación a los periodos por los que atraviesa la residencia en Jardín de Infantes y en Jardín Maternal y se explicitan en las presentes Pautas de Organización.

El residente ha de tener su Carpeta didáctica completa, el material didáctico y el ambiente físico preparado para iniciar sus prácticas, previamente al ingreso de los niños.

3.5 Acerca del equipo de conducción

Se espera de la autoridad de la institución de Educación Inicial que:

Acordada la distribución de los residentes, comunique al personal acerca de la integración de los mismos y las características singulares de la residencia.

Reciba a los residentes o delegue la recepción, facilitando su integración a las salas.

Facilite la organización y participe en la reunión de inicio de la residencia junto con los maestros (si resulta posible), residentes y el profesor del Taller, a fin de informar acerca de aquellas características institucionales que resulta necesario que los residentes conozcan, la caracterización de la comunidad, los proyectos institucionales y aquello que en forma previa sea conversado con el profesor del Taller.

Favorezca el acceso a la documentación que resulte pertinente para que los estudiantes puedan aproximarse a aquellos materiales escritos que le permitan un mayor conocimiento de la institución o de la tarea de enseñanza en desarrollo.

En el caso en que las autoridades requieran de apoyo en la realización de tareas acordes al rol de ayudantes pedagógicos, podrán contar con la colaboración de los residentes, durante el periodo en que concurren, dentro del establecimiento.

Se comunique con la coordinación del CFPD o el profesor del Taller, cuando lo considere conveniente.

En el caso en que le resulte pertinente y posible, se invita a las autoridades a intercambiar y promover experiencias de aprendizaje compartido que redunde en beneficio de los niños y de los estudiantes.

Los alumnos/as residente podrán disponer responsablemente de los materiales que disponga la sala, tales como: crayones, hojas blancas, témperas, pinceles y otros elementos, no siendo su

obligación proveer de material que le ocasione un gasto económico personal excesivo. Adecuará su propuesta didáctica utilizando material de descarte, que con creatividad e ingenio elaborará artesanalmente para los niños, en el caso en que la sala no cuente con materiales o estos no resulten adecuados a las propuestas de enseñanza.

3.6- Acerca del docente o responsable de sala.

Se espera del docente, o responsable de sala, que informe al residente en aquellos aspectos necesarios para el conocimiento e integración al grupo de niños, a la tarea de enseñanza, al ambiente escolar y a la comunidad educativa.

El maestro -o responsable- de sala, acordará junto con la conducción de la institución, la asignación de las propuestas de enseñanza, especificando los contenidos seleccionados para que sean trabajados por los residentes. Dichas propuestas se solicitarán al residente y profesor del Taller, de ser posible en una reunión conjunta, a fin de establecer acuerdos.

El diseño de la propuesta que el residente llevará a cabo, se apoyará en las prescripciones curriculares vigentes y en las orientaciones que realice el profesor del Taller y/o el profesor-asesor.

Considerando que el maestro es la figura estable del grupo de niños, se espera que acompañe, oriente y enriquezca el aprendizaje de los residentes con sus reflexiones y observaciones, *visando* las planificaciones que se presenten en función del grado de adecuabilidad a las características de la sala, y completando las planillas de evaluación

En caso de no coincidir con los proyectos presentados por el residente, se comunicará con el profesor del Taller, a fin de acordar acciones.

La docente de sala contará con el apoyo del residente para la realización de las distintas tareas con los niños, teniendo en cuenta los momentos por los que transcurre la residencia y la modalidad específica de integración del residente en cada uno de ellos.

En el caso de inasistencia del maestro, los estudiantes continuarán desempeñándose, según se establece en las presentes Pautas, acompañados por la suplente, o el personal que la conducción delegue.

4.-Evaluación del Taller 6. Residencia.

Las planificaciones han de ser evaluada y aprobada por el profesor/ra del Taller, antes de la puesta en acto.

El residente ha de tener su Carpeta Didáctica completa, todos los días en la institución, durante la residencia.

Para la aprobación de la Residencia se evaluará: las Carpetas Didácticas, en tanto Trabajos Prácticos, obligatorios, en ambos ciclos y la asistencia al Taller.

Se considerarán las Fichas de evaluación realizadas por los docentes o responsables de sala y las elaboradas por el profesor-asesor.

Para la evaluación final de la residencia, el profesor/ra, tendrá en cuenta los contenidos que atraviesan el CFPD. A saber: Herramientas e instrumentos de análisis de la realidad escolar. Diseño. Análisis crítico reflexivo de las prácticas docentes. Desempeño.

En caso de desaprobarse la residencia en uno de los ciclos, desaprueba el Taller 6.

Para la aprobación del Taller los estudiantes cumplirán con los siguientes requisitos:

- Asistencia del 85% a los encuentros semanales presenciales al Taller.
- Entrega de la Carpeta Didáctica, en tanto Trabajos Prácticos, de Jardín Maternal y de Jardín de Infantes.
- Asistencia del 100% a las instituciones, en terreno.

El Taller se aprueba con 7 puntos (como lo establece la normativa vigente).